



expresados, doy la presente visada por el Sr. Intendente Subdelegado de Prop. y Arv. de esta Provincia. Murcia doce de Septiembre de Mil Ochocientos veinte y uno.

V. B.º

Juanes Vivas

Abrales  
Maldonado

Los once mil ochocientos setenta y cinco. Entregados por orden de la Junta Suprema de Murcia de 28 de Julio de 1808 para las urgencias de la guerra (q. es una de las cantidades q. se satisficieron del total valor de 52.750. q. importaron los Embarcos) se hayan admitidos a esta Villa en cuenta de sus adeudos de contingentes respectivos a aquel año sin sucesivos, he acordado, conforme con el parecer de la contaduría local q. se le admitan, así como se ha executado con los dueños respecto a sus adeudos de reales contribuciones. Lo que comunico a V. para los efectos correspondientes dandome cuenta

